

San Andrés Islas, 08 de junio de 2022.

## PROPOSICIÓN

***Adicione un numeral al párrafo primero del artículo Quince al Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por el cual se crea la especialidad ambiental en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los tribunales administrativos y se modifica la ley 270 de 1996".***

Artículo 15. Modifíquese el artículo 40 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 40. Jurisdicción. Los Tribunales Administrativos son creados por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial administrativo. Tienen el número de magistrados que determine la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que, en todo caso, no será menor de tres. Los tribunales administrativos ejercerán sus funciones por conducto de la Sala Plena, integrada por la totalidad de los magistrados; por la Sala de Gobierno, por las salas especializadas y por las demás salas de decisión plurales e impares, de acuerdo con la ley.

Parágrafo 1. Se creará una Sala especializada en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos, así: **1.** En la Región Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, La Guajira, Sucre **y San Andrés**. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Barranquilla. **2.** En la Región Urabá, conformada por los departamentos de

**Bogotá D.C**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cámara de Representantes  
Oficina 411-413  
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

**San Andrés Islas**  
Edificio Camara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Piso 3 Oficina 301

403

Antioquia, Córdoba y Chocó. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Medellín. **3.** En la Región Cafetera, conformada por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Manizales. **4.** En la Región Pacífica, conformada por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Cali. **5.** En la Región Oriente, conformada por los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Barrancabermeja. **6.** En la Región Orinoquía, conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Villavicencio. **7.** En la Región Amazonía, conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Florencia. **8.** En la Región Andina, conformada por los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila y por Bogotá D.C. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Bogotá. **9. En la Región Insular, conformada por el departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la Isla de San Andrés.**

Parágrafo 2. Cada una de las nuevas salas especializadas estará integrada por tres (3) magistrados y tendrá un equipo técnico de apoyo interdisciplinario con dos (2) profesionales de base, en cualquiera de las siguientes disciplinas: ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería forestal, ingeniería civil, ingeniería química, biología, biología marina, ecología, ingeniería de petróleos, entre otras, afines con las ciencias naturales, ambientales y asuntos sectoriales. El equipo técnico de apoyo interdisciplinario será elegido por la sala especializada en temas ambientales.

**Bogotá D.C**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cámara de Representantes  
Oficina 411-413  
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

**San Andrés Islas**

Edificio Camara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Piso 3 Oficina 301



elizabethjaypangdiaz



@ejaypangdiaz



elizabethjaypangdiaz

**Elizabeth**  
Jay Pang Diaz

Tu voz  
Fuerte y clara  
en el Congreso

402

Parágrafo 3. Además de la formación académica prevista en el parágrafo anterior, para integrar el equipo técnico de apoyo deberá demostrarse experiencia específica de mínimo cuatro (4) años en las áreas señaladas. La denominación de los cargos y su remuneración será fijada por el Consejo Superior de la Judicatura.

### JUSTIFICACIÓN.

Seaflower fue declarada Reserva de la Biosfera en el año 2000 por el programa "Man and Biosphere" de la UNESCO. Se encuentra ubicada en el Caribe Occidental en Colombia, y abarca la totalidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Contar con una sala ambiental adscrita al tribunal administrativo de San Andrés, permitirá a la comunidad, empresarios y demás actores ambientales, así como a la Corporación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tener una mayor celeridad en los procesos judiciales y sancionatorios que se interponen.

**Reserva de Biosfera "SEAFLOWER"** debe cumplir con tres funciones básicas: a) Conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética. b) Fomentar un desarrollo económico y humano sostenible y sustentable desde los puntos de vista sociocultural y ecológico.

Dada la importancia que tiene el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en materia de biodiversidad, se considera la importancia de tener su propia sala ambiental en el Juzgado administrativo, lo anterior, teniendo en cuenta su particularidad en la reglamentación, manejo ambiental y el desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera Seaflower.

Es importante señalar que el artículo 310 de la Constitución de Colombia indica que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina como un régimen especial.

**ARTICULO 310.** *El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador.*

#### Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso  
Cámara de Representantes  
Oficina 411-413  
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

#### San Andrés Islas

Edificio Camara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Piso 3 Oficina 301



elizabethjaypangdiaz



@ejaypangdiaz



elizabethjaypangdiaz

**Elizabeth**  
Jay Pang Diaz

Tu voz  
Fuerte y clara  
en el Congreso

401

*Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.*

*Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas*

El departamento posee un poco más del 77 % de las áreas coralinas del país, por lo que es uno de los sistemas de arrecifes más extensos del hemisferio occidental y alberga más de 407 especies de peces, 157 aves y 102 corales, tanto duros como blandos; además, el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina cuenta con una diversidad de recursos pesqueros e hidrológicos que se hace necesario protegerla de toda la pesca ilegal.

La Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina ha evidenciado las amenazas a las diferentes especies como lo es el pes loro que garantiza la vida de los arrecifes.

Las **reservas de la biósfera** son áreas de gran importancia económica y ecosistémica donde se promueven soluciones que concilian la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible por parte de las comunidades. **Una zona es declarada reserva de la biósfera por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)**. De acuerdo con esa organización estos son "lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible.

Actualmente la **Reserva de la Biósfera de Seaflower** hace parte del territorio disputado entre Colombia y Nicaragua ante la Corte Internacional de La Haya. Tras el fallo de la Corte en 2012 que le otorgó al país centroamericano 70.000 kilómetros de zona económica exclusiva, Colombia perdió la mitad de Seaflower.

Durante estas dos décadas, la Reserva de Biosfera de Seaflower ha permitido un desarrollo económico y social sostenible, basado en el aprovechamiento respetuoso de su biodiversidad y en la formación de nuevas generaciones con enfoque de protección y conservación.

La Reserva es el hogar de más de 2.564 especies registradas entre la cuales se encuentran especies migratorias, endémicas y sub endémicas; también en hogar de especies amenazadas (más de 70 especies) y en peligro de extinción.

#### **Bogotá D.C**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cámara de Representantes  
Oficina 411-413  
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

#### **San Andrés Islas**

Edificio Camara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Piso 3 Oficina 301



elizabethjampangdiaz



@ejampangdiaz

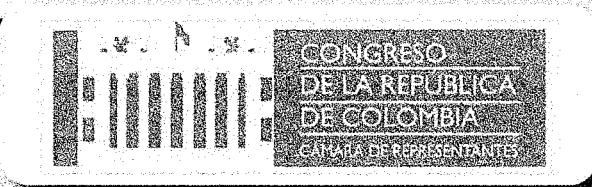


elizabethjampangdiaz

**Elizabeth**  
Jay Pang Diaz

Tu voz  
Fuerte y clara  
en el Congreso

400



En ella se encuentran más de 407 especies de peces, 48 corales duros, 54 corales blandos, 3 hidrocorales, 2 anemonas, 3 medusas, 130 esponjas, 37 moluscos, 37 crustáceos, 38 equinodermos, 4 reptiles, 5 cetáceos, 157 aves, 3 pastos marinos y 4 mangles.

Así mismo, es hogar de 33 especies de tiburones y 13 especies, algunos muy populares como el tiburón gris de arrecife o la Stingray, pero también especies raras y de aguas profundas como el tiburón de 7 branquias o los tiburones lucero (*Etmopeturs spp*).

Se destaca además dentro de la reserva poblaciones importantes de recursos pesqueros comerciales como **caracol pala, langosta espinosa, pargos, meros y chernas**. Y siete colonias reproductivas de aves marinas, la mayor diversidad de corales blandos en el Caribe occidental, una tortuga acuática endémica y las majestuosas migraciones del cangrejo negro, *Gecarcinus ruricola*, (único en la región). La paulatina transformación del modelo de desarrollo del archipiélago está favoreciendo un mejor y más equilibrado crecimiento económico, con oportunidades para los grupos menos favorecidos.

**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

---

---

---

---

---

---

**Bogotá D.C**

Edificio Nuevo del Congreso  
Cámara de Representantes  
Oficina 411-413  
Teléfono: (51+)4325100 Ext 4003

**San Andrés Islas**

Edificio Camara de Comercio  
Avenida Francisco Newball  
Piso 3 Oficina 301



elizabethjaypangdiaz



@ejaypangdiaz



elizabethjaypangdiaz

**Elizabeth**  
Jay Pang Diaz

Tu voz  
Fuerte y clara  
en el Congreso

399